

tecario de España, contra don José Luis López Ramos y doña Josefina Cruz Serrano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/423/98, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores, en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquella posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desea liberar el bien, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Casa en Granada, calle Alamillos, 27, finca registral número 12.683. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Tasación: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—9.508.

HUELVA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huelva,

Hace saber: En los presentes autos de juicio ejecutivo número 398/96, seguidos a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Francisco Crespo Pomares y doña Modesta Carmona Escámez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de febrero del 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la

adjudicación, segunda subasta el día 21 de marzo del 2000, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta, tercera subasta el día 18 de abril del 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1913000017039896, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno o solar, sito en Punta Umbria, a la que corresponde el número 21 de la nueva zona industrial, sobre la que se ha construido una nave de 330 metros cuadrados, finca registral 8.511. Valorada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 24 de noviembre de 1999.—El Secretario.—9.472.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 27/99, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Martínez, contra don Anselmo Sánchez Pérez y doña María Rodríguez García, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de la finca hipotecada siguiente:

Urbana, finca número 8, piso tercero izquierda B, en la planta tercera del edificio sito en Illescas, bloque 4, al sitio del Tejar, junto al cementerio, hoy calle Murillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.399, libro 140, folio 86, finca 8.728.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, 19, el próximo 25 de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.269.423 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de febrero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 24 de marzo de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de resultar negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas a 29 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Matilde García Moreno.—9.509.

INCA

Edicto

Don Fernando Vegas García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Beade-Vázquez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0428000018024199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.